

## INFORME DE COMISARIO

### A la Junta de Socios de la Compañía COLNEXOS CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

A la junta de accionistas de la Compañía COLNEXOS CIA. LTDA.

Se ha revisado el balance general adjuntado de la Compañía COLNEXOS CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, por el ejercicio anual terminado a esta fecha. Estos estados financieros constituyen una manifestación de la Administración de la Compañía COLNEXOS CIA. LTDA. y son de su responsabilidad. La mía constituye ejercer un control extremo de la empresa en base a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las demás normativas reglamentarias.

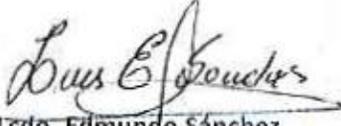
Mi trabajo se concreta a lo que dispone el Artículo 321 de la Ley de compañías y ha constituido principalmente en efectuar procedimientos analíticos sobre los saldos de los estados financieros proporcionados por la Empresa, al igual que en examinar en base e indagaciones la información contenida en los estados financieros al cierre del ejercicio. Por otro lado, los actuales normativos determinan que el Comisario se refiera a los procedimientos de control interno de las Compañías para lo cual se ha mantenido entrevistas con los funcionarios a cargo de los principales sistemas.

Además, es necesario que el comisario opine acerca de las normas resoluciones de la Junta General de Socios, para lo cual se ha revisado declaraciones tributarias y sus anexos, libros sociales y expedientes de actas de las juntas de socios, otros documentos y correspondencia que fueron necesarios en estas circunstancias.

Luego de mi revisión puedo informar que los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2015 surgen de los registros contables y en general presentan la situación financiera y resultados de la operación, de acuerdo con los principios de la contabilidad y la práctica generalmente aceptados en el Ecuador.

Puedo mencionar que los sistemas de control interno funcionan con razonabilidad y eficiencia de las resoluciones de la junta de Accionistas, luego de mi revisión general, informo que no presentan incumplimiento a los aspectos descritos.

Quito, 10 de marzo del 2016

  
Lcdo. Edmundo Sánchez  
Comisario de la Compañía